

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34****COLLADO MEDIANO**

## URBANISMO

Con fecha 22 de julio de 2017 se aprobó la adenda al convenio urbanístico para la ejecución del planeamiento para llevar a cabo la ejecución de la Modificación Puntual número 18 de la calle Herrén, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Además, las Administraciones Públicas con competencia de ordenación territorial y urbanística deberán tener a disposición de los ciudadanos o ciudadanas que lo soliciten, copias completas de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes en su ámbito territorial, de los documentos de gestión y de los convenios urbanísticos.

En Collado Mediano, a 10 de agosto de 2017.—El alcalde en funciones, José Antonio Blasco Fraile.

(02/27.812/17)

